

TARTAGAL, 13 de abril de 2.015.-

RESOLUCION Nº 131-SRT-2.015.

EXPTE. Nº 20.119/15.

VISTO:

El presente Expediente y los diferentes comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que los comprobantes mencionados corresponden a compras realizadas para la organización de las "II JORNADAS DE ENFERMERIA".

Que dichas Jornadas se llevaron a cabo en ámbito de la Sede Regional Tartagal, los días 21 y 22 de noviembre de 2.014.

Que la organización de las Jornadas redundó en beneficio de los alumnos de las Carreras de Enfermería que se dictan en la ciudad de Tartagal y en la localidad de Santa Victoria Este.

Que la Sede Regional Tartagal, a pedido de los Alumnos de la Carrera, otorgó una ayuda económica de Pesos: Seis mil (\$ 6.000,00) para solventar los gastos de organización del mencionado evento.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación de gastos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos ocasionados por la organización del de las "II JORNADAS DE ENFERMERIA", realizado en ámbito de la Sede Regional Tartagal los días 21 y 22 de noviembre de 2.014, por la suma de PESOS: SEIS MIL (\$ 6.000,00) y de acuerdo al detalle que se consigna en el formulario de relación de comprobantes adjunto.

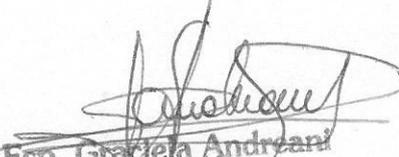
ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Un mil ochocientos sesenta y tres con cuarenta y seis centavos (\$ 1.863,46); 2.2.1 Indumentaria Textil y Confecciones: Pesos: Trescientos sesenta (\$ 360,00); 2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Ciento setenta y dos (\$ 172,00); 2.9.2 Librería, Papeles y Utiles Escolares: Pesos: Dos mil quinientos noventa y seis con veinticuatro centavos (\$ 2.596,24); 3.3.9 Servicio Profesional y Comercial: Pesos: (\$ 54,00); 3.7.1 Pasajes: Pesos: Treinta y dos con treinta centavos (\$ 32,30) y 4.3.6 Informática: Pesos: Novecientos veintidos (\$ 922,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Graciela Andriani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa